

ING. DOM Y FECHA	0362/18 DEL 06.02.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 61
FECHA DE EMISIÓN	20 FEB. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la ocupación transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la Ley de Pavimentación Comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la Ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para la señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito –Capítulo N°5- Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía, Decreto N°90 de 20 de enero de 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como toda la normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: AV. RECOLETA N°2774.-	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	N°: -----
Entre calles: URMENETA – PASAJE QUEBRADA LA ERMITA	
Fecha Inicio: 05-02-2018.-	Fecha Término: 05.05-2018.-
Días de Ocupación: 90 días	

Los trabajos a efectuar:

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD PLAZA TRIANGULO SUR, COMUNA DE RECOLETA. DEX N°3425 DEL 07.12.2017 - SUMINISTRO Y MONTAJE ELÉCTRICO, DE AGUA POTABLE Y DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio y jardines)	X
	570 m².-
Total:	570 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 570 m²	Por: 90 días
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 64 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/FAM/ndm.-09.02.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1349690